I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000863

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 03 AGO 2018

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/1975 /2018; el Memorándum Nº 600/681/2018 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia del Ordinario Nº 1000/236/2018 de la Dirección Jurídica; copia del Memorándum Nº 1100/1137 /2018 de la Dirección de Control; la Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Publica denominada **"SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS, CERRILLOS 2018"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día **3 de agosto de 2018**, a través del Portal www.mercadopublico.cl

3. La recepción de consultas será desde el **3 de agosto al 8 de agosto de 2018**, hasta las 14:00 horas, través del Portal www.mercadopublico.cl.

4. La Visita de carácter OPTATIVA será el día **6 de agosto,** a las 11:00 horas, partiendo de la Oficina de la Secretaria de Planificación Comunal, ubicada en Piloto Lazo Nº 120, Cerrillos.

5. La respuesta a consultas será el día **10 de agosto de 2018**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

6. La recepción de Antecedentes (Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el día **13 de agosto de 2018,** hasta las 14:00 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos.

7. El cierre de la licitación será hasta el día **13 de agosto de 2018**, a las 15:30 horas, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

8. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día **13 de agosto de 2018**, a las 15:31 hrs. a través del Portal www.mercadopublico.cl.

9. La Comisión de Apertura estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe o quienes ellos designen.

DECRETO EXENTO Nº202/ 000863 **/2018**

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta está integrada, por la Directora de Desarrollo Comunal (DIDECO); El administrador Municipal y el Director de Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal en su calidad de ministro de fe o a quienes ellos designen.

11. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), estará a cargo del Departamento de Cultura de la Municipalidad de Cerrillos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/GZJ/MCR/

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Página web.